




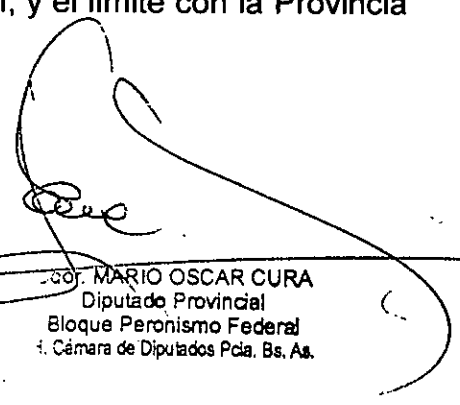
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos - Dirección Provincial de Vialidad, disponga la inclusión de la partida presupuestaria que permita en el próximo ejercicio del año 2011, la realización de obras de demarcación lineal de la ruta provincial N° 60, en el tramo comprendido entre la intersección con ruta provincial 33, Partido de Guaminí, y el límite con la Provincia de La Pampa.


MARCELO DI PASQUALE
Diputado
Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados de la Provincia Bs As


Dip. MARIO OSCAR CURA
Diputado Provincial
Bloque Peronismo Federal
Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Es de suma importancia que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos - Dirección Provincial de Vialidad, proceda a realizar importantes tareas de demarcación lineal en la ruta provincial N° 60, en el tramo comprendido entre la intersección con ruta provincial 33, Partido de Guaminí, y el límite con la Provincia de La Pampa.

La Ruta Provincial N° 60, situada en la provincia de Buenos Aires, tiene tres siglos de existencia. Su trazado guarda el contenido de una geografía autóctona, ya que fue el habitante primigenio quien eligió su curso. Tiene una extensión de 510 kilómetros y atraviesa los partidos de Maipú, Rauch, Azul, Olavarría, General La Madrid, Coronel Suárez, Guaminí y Adolfo Alsina. La mencionada ruta aparece como la columna vertebral de interrelación de los distintos polos de desarrollo de las localidades mencionadas vinculando por el camino más corto centros turísticos de gran envergadura.

En tiempos remotos, lo que hoy es la ruta 60 era utilizada por los aborígenes para llegar hasta Chile; sobre todo, con fines comerciales. Comienza en la Ruta Provincial N° 11 (Punta Médanos), en el extremo oriental de la provincia de Buenos Aires, y corta en forma longitudinal el territorio bonaerense hasta el meridiano V, en el distrito de Adolfo Alsina. Allí se une con otras rutas que, a partir de La Pampa, se dirigen al país trasandino, con conexiones por Río Negro y Neuquén. En fin, se trata de una traza de vital importancia económica.

La ruta 60 también mereció denominaciones particulares. Una de ellas, la de Camino del Hilo, a partir de la llegada del telégrafo; otra, Camino de los




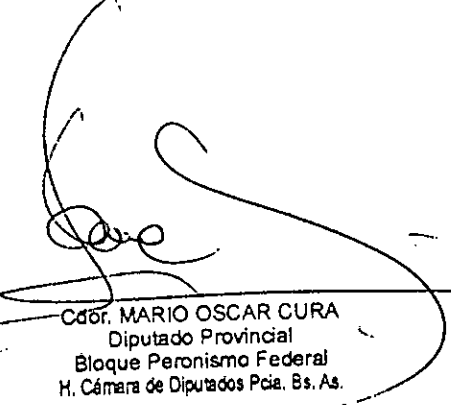
Fortines, en virtud de un plan de instalación de varios emplazamientos de ese tipo dentro de la campaña por el corrimiento de las fronteras. Lo cierto es que, no obstante su historia, el camino sigue a la espera de un crecimiento que pondría a diversos distritos bonaerenses en condiciones más favorables respecto del desenvolvimiento de sus actividades económicas.

Sin perjuicio del desarrollo económico, hoy día la ruta en cuestión presenta en ciertos tramos de su recorrido deficiencias en su demarcación lineal. Así pues, la inquietud manifestada, haya su causa en el gran flujo de tránsito con carga pesada que a diario circula por los tramos implicados, contribuyendo ello a borrar la demarcación lineal de su carpeta asfáltica, lo cual implica riesgos para la circulación, afectando la seguridad vial de quienes habitualmente transitan por la misma.

Es imperioso entonces, que la Provincia se aboque al presente pedido, pues la prevención de accidentes es fundamental y neutralizar sus potenciales causas, una obligación.

Por los argumentos esgrimidos, es que solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.


MARCELO DI PASCUALE
Diputado
Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados de la Provincia Bs As


Cdor. MARIO OSCAR CURA
Diputado Provincial
Bloque Peronismo Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.